

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38253 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 2080/15-H, con NIG: 4109142M20150004855 por auto de 24/09/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DISGAS BAJO GUADALQUIVIR, S.L., CIF B-90-113689, con domicilio en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mercedes Sampedro Cristóbal, Abogada, teléfono 954 536 702 y dirección de correo electrónico concursodisgas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053230-1